



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado de Concurso de Precios N° 56/2019 tiene por objeto “la provisión de resma de papel” detallados en el punto 11 del presente pliego.

Este Concurso está compuesto de un (1) renglón.-

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación.

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“**Oferente**” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2018, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.-



Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los Oferentes o sus representantes interesados en asistir, **a las 09 hs. del día martes 23 de julio del 2019**, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti”– Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V- Villa Mercedes, San Luis. Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado, para la apertura de las mismas, en sobre cerrado o por correo electrónico a contablevm@justicisanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com.-

Los Oferentes o sus representantes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.-

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.-

4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de las ofertas.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-



5. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, última acta de reunión de socios donde se aprueba balance y última acta de designación de autoridades (contrato social) y última acta de aprobación de asamblea general ordinaria y última acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6. DE LAS OFERTAS

6.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“CONCURSO DE PRECIOS N° 56/2019- COMPRA DE RESMAS DE
PAPEL”**

Fecha de apertura: 23 de julio de 2019, hora: NUEVE.-

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado.-

Toda la documentación deberá presentarse, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

Y/o por correo electrónico:

**Asunto: “Concurso de Precios N° 56/2019-
COMPRA DE RESMAS DE PAPEL”**

6.2 CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
2. Oferta económica.-



3. Declaración Jurada suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; y sus modificatorias. **b)** Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación, que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. **c)** Que acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal. **d)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.-
4. **Documentación referida a la CALIDAD DEL PROVEEDOR (Punto 5)**
5. **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.
6. **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

6.3 FORMA DE COTIZACIÓN

Los precios de los artículos deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS. El precio final es el que se corresponda con el bien **puesto en el depósito de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.** -

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las



cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA EXENTO.-

7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del Concurso de Precios es hasta de 24 horas hábiles antes de la fecha de apertura. Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberán ser remitidas por escrito a Delegación Contable, Lavalle Extremo Sur S/Nº, o por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

9. FACTURACIÓN Y PAGO.

La factura deberá ser presentada en Delegación Contable una vez entregada la mercadería. El pago se efectuará en un plazo de quince (15) días desde la presentación de la factura, a la que deberán adjuntarse los remitos correspondientes.-

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.-



Todos los requerimientos objeto de este Concurso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, **deben ser considerados mínimos** pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

11. ARTÍCULOS SOLICITADOS:

RENLÓN	CANTIDAD	DETALLE
1	1000u	RESMAS DE PAPEL A4 80GR

IMPORTANTE:

Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados y cantidad de unidades de cada empaque.-

Las cantidades referenciadas son unitarias.-

ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en el depósito de la Delegación Contable una vez que se emita la orden de provisión correspondiente.-